CONTRATO ABIERTO CD N° 24/2022
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 35/2022 - ID N° 420.677
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y EXTINTORES

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO**, con **RUC N° 80048796-6**, domiciliado en Boulevard Rio Apa c/ Tape Pyta de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz,** en su carácter de Rector de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, con Cédula de Identidad N° 443.801, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el Sr. **Aldo Oscar Acuña,** con RUC N° 3811527-1, domiciliado en San Juan e/ Ytororo, de la ciudad de Guarambaré, República del Paraguay, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "Adquisición de Muebles, Equipos de Aire Acondicionado y Cartel", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO
El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones que asumen la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, en relación a la provisión de los bienes/servicios adjudicados correspondiente al Lote 3, en el marco de la Contratación Directa N° 35/2022 - Mantenimiento y Reparación de Vehículo, Equipos de Aire Acondicionado y Extintores - ID N° 420.677, conforme a las Especificaciones Técnicas y otras disposiciones de este Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO
Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 420.677. Por tratarse de un procedimiento Plurianual, la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 estará sujeta a la aprobación por parte del Congreso Nacional y el Ministerio de Hacienda.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 35/2022 - Mantenimiento y Reparación de Vehículo, Equipos de Aire Acondicionado y Extintores - ID N° 420.677, convocado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO. La adjudicación fue realizada según Resolución del Rectorado N° 1838/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario
	Lote N° 3				
1	RECARGA DE EXTINTORES PORTATILES PARA PQS - Polvo ABC por Kilogramo	Kilogramos	1	Unidad	11.500
2	RECARGA DE EXTINTORES PORTATILES PARA PQS - Polvo ABC por kilogramo (Reposición por descarga en Prueba)	Kilogramos	1	Unidad	11.500
3	RECARGA DE EXTINTORES PORTATILES PARA PQS - Limpieza y Presurización	Unidad	1	Unidad	3.500

EXTINFUEGOS

Sr. Aldo Oscar Acuña
Propietario

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

CONTRATO ABIERTO CD N° 24/2022
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 35/2022 - ID N° 420.677
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y EXTINTORES

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario
4	RECARGA DE EXTINTORES PORTATILES PARA PQS - Prueba Hidrostática (Kgf/cm2)	Unidad	1	Unidad	9.950
5	RECARGA DE EXTINTORES PORTATILES PARA PQS - Mano de obra por recarga	Unidad	1	Unidad	5.500
6	MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PORTATILES PARA PQS - Pintura	Unidad	1	Unidad	4.550
7	MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PORTATILES PARA PQS - Cilindro o Carcasa de 6kg	Unidad	1	Unidad	90.000
8	MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PORTATILES PARA PQS - Cilindro o Carcasa de 10kg	Unidad	1	Unidad	110.000
9	MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PORTATILES PARA PQS - Manómetro	Unidad	1	Unidad	13.000
10	MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PORTATILES PARA PQS - Tubo Pescante	Unidad	1	Unidad	4.500
11	MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PORTATILES PARA PQS - Manguera	Unidad	1	Unidad	20.000
12	MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PORTATILES PARA PQS - Palanca de Accionamiento de Válvula	Unidad	1	Unidad	20.000
13	MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PORTATILES PARA PQS - Válvula de Descarga	Unidad	1	Unidad	25.000
14	MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PORTATILES PARA PQS - Mano de obra	Unidad	1	Unidad	5.000
15	RECARGA DE EXTINTORES PORTATILES PARA CO3 - Gas CO2 por Kilogramo	Kilogramos	1	Unidad	18.000
16	RECARGA DE EXTINTORES PORTATILES PARA CO4 - Gas CO2 por kilogramo (Reposición por descarga en Prueba)	Kilogramos	1	Unidad	18.000
17	RECARGA DE EXTINTORES PORTATILES PARA CO5 - Limpieza y Presurización	Unidad	1	Unidad	7.000
18	RECARGA DE EXTINTORES PORTATILES PARA CO6 - Prueba Hidrostática (Kgf/cm2)	Unidad	1	Unidad	35.000
19	RECARGA DE EXTINTORES PORTATILES PARA CO7 - Mano de obra por recarga	Unidad	1	Unidad	8.000
20	MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PORTATILES PARA CO3 - Pintura	Unidad	1	Unidad	7.000
21	MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PORTATILES PARA CO4 - Cilindro o Carcasa de 4kg	Unidad	1	Unidad	150.000
22	MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PORTATILES PARA CO5 - Tobera	Unidad	1	Unidad	100.000
23	MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PORTATILES PARA CO6 - Manguera	Unidad	1	Unidad	100.000
24	MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PORTATILES PARA CO7 - Palanca de Accionamiento de Válvula	Unidad	1	Unidad	80.000
25	MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PORTATILES PARA CO8 - Junta de manguera	Unidad	1	Unidad	15.000
26	MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PORTATILES PARA CO9 - Válvula de Descarga	Unidad	1	Unidad	80.000
27	MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PORTATILES PARA CO10 - Mano de obra	Unidad	1	Unidad	20.000
28	RECARGA DE EXTINTORES PORTATILES A BASE DE ACETATO DE POTASIO - Solución de Acetato de Potasio por litro	Litros	1	Unidad	45.000
29	RECARGA DE EXTINTORES PORTATILES A BASE DE ACETATO DE POTASIO - Solución de Acetato de Potasio por litro (Reposición por descarga en Prueba)	Litros	1	Unidad	45.000
30	RECARGA DE EXTINTORES PORTATILES A BASE DE ACETATO DE POTASIO - Limpieza y Presurización	Unidad	1	Unidad	30.000

EXTINFUEGOS

Sr. Aldo Oscar Acuña
Propietario

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

CONTRATO ABIERTO CD N° 24/2022
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 35/2022 - ID N° 420.677
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y EXTINTORES

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario
31	RECARGA DE EXTINTORES PORTATILES A BASE DE ACETATO DE POTASIO - Prueba Hidrostática (Kgf/cm2)	Unidad	1	Unidad	45.000
32	RECARGA DE EXTINTORES PORTATILES A BASE DE ACETATO DE POTASIO - Mano de obra por recarga	Unidad	1	Unidad	8.000
33	MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PORTATILES A BASE DE ACETATO DE POTASIO - Pintura	Unidad	1	Unidad	8.000
34	MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PORTATILES A BASE DE ACETATO DE POTASIO - Cilindro o Carcasa de 10kg	Unidad	1	Unidad	100.000
35	MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PORTATILES A BASE DE ACETATO DE POTASIO - Manómetro	Unidad	1	Unidad	15.000
36	MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PORTATILES A BASE DE ACETATO DE POTASIO - Tubo Pescante	Unidad	1	Unidad	9.000
37	MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PORTATILES A BASE DE ACETATO DE POTASIO - Manguera	Unidad	1	Unidad	28.000
38	MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PORTATILES A BASE DE ACETATO DE POTASIO - Palanca de Accionamiento de Válvula	Unidad	1	Unidad	25.000
39	MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PORTATILES A BASE DE ACETATO DE POTASIO - Válvula de Descarga	Unidad	1	Unidad	25.000
40	MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PORTATILES A BASE DE ACETATO DE POTASIO - Mano de obra	Unidad	1	Unidad	14.000
	PRECIO UNITARIO TOTAL GUARANIES IVA INCLUIDO				**1.369.000**

Monto mínimo: Gs. 12.500.000 (Guaraníes doce millones quinientos mil) IVA INCLUIDO.
Monto máximo: Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) IVA INCLUIDO.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes/servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes/servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

El pago se realizará a crédito y en guaraníes, de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la Institución contratante, con posterioridad a la entrega total de los bienes/servicios adjudicados y a la presentación de la factura correspondiente.

El plazo de pago será dentro de los 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la fecha de facturación. Este plazo será suspendido automáticamente cuando los servicios no se ajusten a lo estipulado en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del adjudicado. Así mismo, se suspenderá el plazo antedicho, cuando la documentación de respaldo (factura, nota de remisión, etc.) no se ajuste a lo estipulado en el Contrato, contenga errores imputables al oferente o no se ajusten a las disposiciones tributarias vigentes.

Por tratarse de un procedimiento Plurianual, la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 estará sujeta a la aprobación por parte del Congreso Nacional y el Ministerio de Hacienda.

De los montos facturados, se aplicará una Retención equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos correspondientes, en concepto de Contribución sobre Contratos de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley 3439/08 Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

EXTINFUEGOS

Sr. Aldo Oscar Acuña
Propietario

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago establecido y se hará de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante. La tasa de interés que se aplicará es del 0,01% por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago. El pago se realizará en la Cuenta Corriente y/o caja de ahorro Bancaria del proveedor adjudicado o a través de cheque a su orden.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde su suscripción hasta el 31 de diciembre del 2023.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. (No aplica Ley 6919/22).

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

EXTINFUEGOS

Sr. Aldo Oscar Acuña
Propietario

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
Domus Scientia Et Sapientia

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay, el 25 de noviembre del año 2022.

EXTINFUEGOS

Sr. Aldo Oscar Acuña
Propietario

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo